



Municipalidad Distrital de Yanacancha

Gestión 2023-2026

“Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2023-A-MDY-PASCO

Yanacancha, 24 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

Memorando N° 052-2023-ALC/MDY-PASCO, de fecha 24 de marzo del 2023; sobre asignación de atribuciones políticas y administrativas conforme la ley Orgánica de Municipalidades, decisión que debe ser materializado mediante la dación del presente acto administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificado por las leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 30305, el artículo 9 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, acorde a lo dispuesto por el numeral 20 del artículo 20 de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Alcalde Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal; Asimismo precisar que las atribuciones políticas del regidor encargado de alcaldía son las mismas que las del alcalde, con la diferencia que sólo puede ejercerlas temporalmente, es decir por el tiempo que dure el encargo. Consecuentemente, las atribuciones delegadas, no incluyen aquellas relacionadas con la administración municipal.

Que, con la intención de garantizar una gestión eficiente en la Entidad y un adecuado funcionamiento y operatividad de las áreas administrativas, en ausencia del Titular de la Entidad los días 27 y 28 de marzo del año en curso, debido a que realizara el viaje por comisión de servicios a la Ciudad de Lima, a cumplir la agenda programa en las oficinas de la empresa NEXA RESOURCES, Ministerio del Interior y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se procede a delegar las atribuciones políticas al Regidor Prof. Francisco Málaga Amable con DNI N° 29430786, y las atribuciones administrativas al Gerente Municipal, Lic. Adm. Imer Herminio Palacios Panéz.

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas en el artículo 20 numerales 6 y 20) y el artículo 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las atribuciones Políticas al Regidor **Prof. Francisco, MALAGA AMABLE** y las atribuciones administrativas al Gerente Municipal a cargo del Lic. Adm. Imer Herminio Palacios Panéz, los días 27 y 28 de marzo del año en curso, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa y conforme a la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE con la presente resolución al Regidor **Prof. Francisco, MALAGA AMABLE**; Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

Ing. Julio Cayetano CAJAHUAMAN QUISPE
ALCALDE

